

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de **ELECNOR, S.A.** adoptado el día 25 de abril de 2008, con la intervención del Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el **HOTEL INTERCONTINENTAL**, Paseo de la Castellana nº 49 de Madrid, el próximo día 17 de junio de 2008 a las 13:00 horas en primera convocatoria o el **día 18 DE JUNIO DE 2008 A LAS 13:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA**, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2007, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.
3. Desdoblamiento de la totalidad de las acciones en circulación que integran el capital social, en la proporción de 2 nuevas acciones por cada una antigua, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, de 0,20 euros a 0,10 euros, resultando un número total de acciones de 90.000.000, de forma que ello no comporte alteración alguna de la cifra del capital social. Modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales (relativo al capital social) para adaptar su texto a los acuerdos incluidos en este punto. Autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo los trámites que procedan respecto de los acuerdos incluidos en este punto ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás organismos o entidades competentes en la materia.
4. Modificación de los artículos 9 y 15 ter. de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado el 22/05/06 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
5. Modificación de los artículos 4 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adecuarlo a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado el 22/05/06 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
6. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma o de las sociedades dominadas en los términos legalmente previstos, dejando sin efecto la concedida en la pasada Junta de 20 de junio de 2007.
7. Dejar sin efecto la vigente autorización para que pueda aumentar el Capital Social, conferida al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 20 de junio de 2007 y autorizar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de un año, pueda aumentar el Capital Social hasta un 50% en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con la consiguiente facultad para modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, así como autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las acciones que se emitan.
8. Nombramiento o reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2008.
9. Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.
10. Ruegos y preguntas.
11. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Complemento a la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de Información

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán ejercitar su derecho de información en los términos establecidos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, es decir, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión tanto de la Sociedad, como de su Grupo Consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad y los informes respectivos de los Auditores de cuentas.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, en su caso, y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que pueden también ser consultados a través de la página web de la Sociedad (www.elecnor.es).

Todos estos documentos así como,

- el texto íntegro de la convocatoria de la Junta General de Accionistas,
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007,
- el Informe explicativo de la información adicional incluida en el Informe de Gestión conforme al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y
- el Informe sobre las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad,

se encuentran igualmente a disposición de los señores Accionistas en la página Web de la Sociedad (www.elecnor.es).

Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 10 acciones, siempre que las tengan inscritas en el

correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia facilitada por las Entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) o por la propia Sociedad.

Derecho de Voto

El derecho de voto podrá ejercitarse por el accionista mediante su asistencia personal o a través de representante a la Junta General, o mediante correspondencia postal.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto a distancia, sobre las propuestas comprendidas en el Orden del Día de la Junta General, a través de correspondencia postal, habiéndose incluido en la página web de la sociedad el modelo de tarjeta y las condiciones de su ejercicio. Este voto deberá emitirse remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de las anotaciones en cuenta, y deberá remitirse por correo certificado con acuse de recibo, que deberá recibirse en la Oficina de Atención al Accionista habilitada al efecto en la calle Paseo de la Castellana nº 95, planta 17ª EDIFICIO TORRE EUROPA, 28046 MADRID, antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria; en caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. Los accionistas que emitan su voto por correo postal serán considerados como presentes a todos los efectos. La asistencia personal a la Junta supondrá la revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal.

Dado el quórum de asistencia que se precisa para la válida adopción de los acuerdos incluidos en las propuestas que se someten a los accionistas y la experiencia de años anteriores, **SE COMUNICA QUE LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ, PREVISIBLEMENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SALVO QUE SE ANUNCIE EN PRENSA LO CONTRARIO.**

En Madrid, a 25 de abril de 2008.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.